



ORDENANZA N° 012391

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Trelew (Chubut), 01 de Noviembre de 2016
Ref.: Expte. N° 23854 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Analizada la documentación de referencia, esta Comisión de Trabajo pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA** mediante el cual Crea Plan Municipal de Gestión Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO** se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



MARIA FLORENCIA ROSSI
VICE PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de Trelew


MIRTA SUSANA GALLEGOS
PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de Trelew

11/11/16



ORDENANZA N° 012391

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 10 de Noviembre de 2016

Ref.: Expte. N° 23854 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

10906

Si bien en nuestra ciudad existen algunos centros que están trabajando en el acopio, desarme y reuso de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), la mayor parte de los mismos se desechan como residuos sólidos urbanos sin ningún tipo de tratamiento y sin tener en cuenta la peligrosidad y contaminación que los mismos producen.

En el año 2010, se trató y aprobó en el Senado de la Nación el Expediente S- 934/2010 que establecía los presupuestos mínimos de protección ambiental, en los términos de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, para la gestión de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), en todo el territorio de la Nación. Sin embargo, este proyecto paso a la Cámara de Diputados con media sanción del Senado y quedó pendiente de tratamiento en dicha Cámara.

No obstante, en nuestro país se ha seguido trabajando en la problemática, como antecedentes, de quienes ya han trabajado en la reutilización de RAEE podemos citar el Municipio de San Nicolás y entidades como la Cooperativa La Toma Del Sur, de Avellaneda; proyecto E-Basura; Fundación Equidad, C.A.B.A, llevado adelante por la Universidad de La Plata, entre otros.

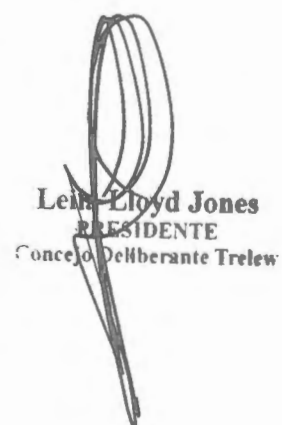
En el año 2012, nuestro municipio adhirió a la LEY XI N° 56 que crea el programa de Reciclado de Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos por la iniciativa de la concejal Estela Hernández.

Este proyecto que presentamos tiene como principal objetivo dar cumplimiento a lo establecido por la ley citada, creando para ello un Plan Municipal de manejo sustentable de residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos dedicado a la regulación, reutilización, disposición final o reciclaje de los RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos Y electrónicos). Es decir, que los mismos puedan ser almacenados especialmente y reutilizados con fines sociales y educativos, de esta manera no solo cumple con los parámetros de la ley provincial sino que la complementa agregando el concepto de "destino final de los mismos".

Para lograrlo se deberá contar con instalaciones dedicadas exclusivamente a tal fin y consideramos que el municipio deberá trabajar en conjunto con los centros que ya están funcionando como el de la Ex EMAL, y las

///


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



ORDENANZA Nº 012391

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

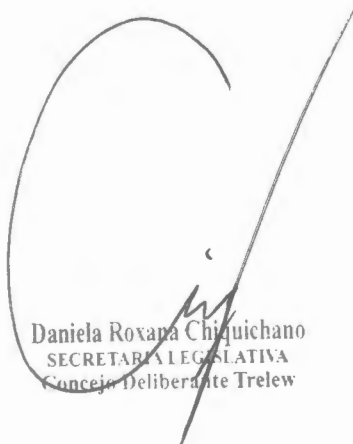
TRELEW (CHT), 10 de Noviembre de 2016

10906

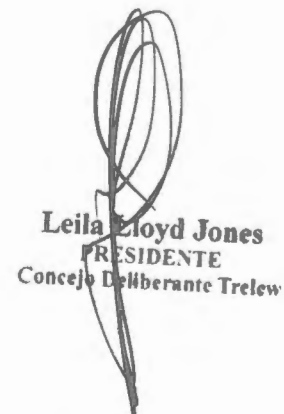
instituciones que al momento de aprobarse la ordenanza se encuentren trabajando con este tipo de materiales, o aquellos que acrediten con las herramientas y los conocimientos para la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de los RAEE.

Por otra parte se deberán realizar campañas de información y concientización de la población, como así también talleres de educación ambiental en las escuelas, continuando con lo que ya viene haciendo el área de educación ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental.

El proyecto permitiría el acceso a las TICS a aquellas personas o a la comunidad general, integrando en una gran cadena productiva a toda la comunidad.



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Leila Eloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



ORDENANZA Nº 012391

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 10 de Noviembre de 2016

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

10906

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CREASE el Plan Municipal de Gestión residuos de aparatos eléctricos y electrónicos dedicado a la regulación, reducción, reutilización, disposición final y reciclaje de los RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos Y Electrónicos).

ARTÍCULO 2do.): Son objetivos de la presente ordenanza:


- 2.1) Dar cumplimiento a lo establecido por la Ley XI Nº 56 a la cual adherimos mediante ordenanza Nº 11735 del año 2012.
- 2.2) Proteger el ambiente y preservarlo de la contaminación generada por el RAEE.
- 2.3) Promover la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de los RAEE.
- 2.4) Fortalecer los centros de recuperación y valorización de RAEE.
- 2.5) Fomentar la recuperación de RAEE y su introducción al circuito productivo.
- 2.6) Integrar a toda la comunidad en la cadena productiva que generaría la reutilización de los RAEE.
- 2.7) Capacitar en materia de TICS a distintos sectores sociales.

ARTÍCULO 3ro.): Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar los convenios correspondientes con el gobierno provincial y universidades, escuelas técnicas y ONG para llevar a cabo el proyecto.

ARTÍCULO 4to.): La autoridad de aplicación determina:

- a) Lugar de construcción de Centros de Reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de los RAEE. Asimismo, determinará las condiciones básicas de dicho sitio.
- b) Recuperación: como se recolectan los rezagos informáticos, los rezagos de telecomunicaciones, celulares en desuso, baterías, accesorios, televisores, monitores, etc.

///


Daniela Roxana Chiquigano
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



ORDENANZA N° 012391

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 10 de Noviembre de 2016

///
10906

c) Acopio, almacenamiento y disposición final: estimación de la cantidad de RAEE a acopiar y almacenar. Calcular la utilidad de los componentes y materiales, separación y clasificación de RAEE, la colocación de contenedores, testeo de componentes a utilizar etc. La Municipalidad de Trelew establecerá un lugar físico, que deberá contar con todas las especificaciones técnicas adecuadas para el tratamiento y/o almacenamiento de los RAEE. La habilitación de centros de disposición final, plantas de tratamiento o de estaciones de transferencia quedará sujeta a la normativa vigente, debiendo contemplar específicamente el Estudio de Impacto Ambiental, la ejecución de un Plan de Monitoreo, Vigilancia y control de las principales variables ambientales durante las distintas etapas.

d) Transporte: Como transportaran los RAEE para que no contaminen el ambiente.

e) Reutilización y reciclado: En la modalidad de taller escuela se llevarán a cabo tareas como ser, reparación, reciclado y puesta en marcha de equipos informativos y capacitación.

f) Tratamiento: Los RAEEs que ya no pueden reciclarse ni rehusarse, deben tener un trato especial para no dañar el medio ambiente.

g) Reinserción del producto a la comunidad, de qué manera se llevará a cabo el reacondicionamiento de los electrónicos en desuso que serán donados a Escuelas Rurales, Comedores, Hogares de Ancianos, Unidades Carcelarias, etc.

ARTÍCULO 5to.): La autoridad de aplicación de la presente será la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Trelew u organismo que lo reemplace en el futuro.

ARTÍCULO 6to.): El Departamento Ejecutivo facilitaría el acceso a las tecnologías disponibles para los RAEE que no puedan ser tratados destinándolos a un sitio de disposición final habilitado por el mismo.

ARTÍCULO 7mo.): La autoridad de aplicación establecerá un cronograma estableciendo las campañas de recolección de RAEE municipales e informando el sitio de acopio asignado por la misma.

CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN

ARTÍCULO 8vo.): A los efectos de informar a la población sobre los beneficios de este plan y como se desarrollará el mismo, se organizarán charlas informativas en escuelas y organismos públicos; Actividades recreativas y educativas y publicaciones en medios masivos de comunicación, las que serán llevadas a cabo en conjunto por todos aquellos organismos Nacionales, Provinciales y Municipales interesados en la gestión de RAEE.


Daniela Roxana Chiolechano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

///

Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



ORDENANZA N° 01239

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 10 de Noviembre de 2016

///

ARTÍCULO 9no.): El Departamento Ejecutivo Municipal deberá Implementar un programa permanente de educación ambiental en materia de RAEE. El mismo estará realizado por personas capacitadas y dirigido a todos los generadores, hogares, comercios e instituciones entre otros. El programa informará sobre la minimización, selección, clasificación, reutilización y reciclado.

ARTÍCULO 10o.): Prohíbese la eliminación de RAEE como residuos sólidos urbanos en lugares no autorizados por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 11ro.): El Departamento Ejecutivo Municipal generará incentivos para las empresas o centros que generan insumos o productos obtenidos de la reutilización y/o reciclado, a los efectos de generación de empleo para jóvenes y adultos en el futuro.

ARTÍCULO 12do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 13ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 10 NOV. 2016

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10906


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



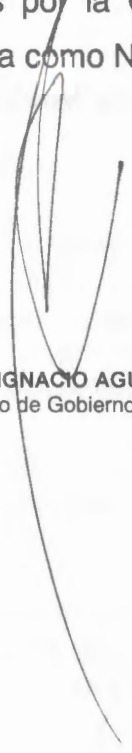

Luis Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW, Chubut,

22 NOV 2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N° **012391**

MARCELO M. MONTSERRAT
SECRETARIO DE PLANIFICACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
Secretario de Gobierno



Ing. MARCELO M. MONTSERRAT
Secretario de Planificación,
Obras y Serv. Públicos



ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente